RESOLUCIÓN SENADIS N° 2673/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 SBE "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, AUDÍFONOS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIOS SOCIAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 306.252, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2016

VISTO: El Informe Comité de Evaluación, de fecha 27 de junio de 2016, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 SBE "Adquisición de Sillas de Ruedas, muletas, audífonos andadores y otros para servicios social – Contrato Abierto", ID N° 306.252, a la firma Cirumed Instrumental y Equipamiento Médico de Luis Abbate y a la Firma de V&V S.A., y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su Artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que en su Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación*", establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

La Ley N° 4720/2012 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)*", que en su Artículo: 4° establece: "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República*".

El Decreto N° 4938/2016 "*Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución N° 2501/16 "*Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

La Resolución SENADIS N° 2585/2016 "*Por la cual se designa al funcionario Marcos Miguel Martínez Lezcano, como Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 SBE "Adquisición de Sillas de Ruedas, muletas, audífonos andadores y otros para servicios social – Contrato Abierto", ID N° 306.252, en los ítems N° 7, 9, 10, 12, 18 y 19, a la firma Cirumed Instrumental y Equipamiento Médico de Luis Abbate, por la cantidad mínima de guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta mil (G. 33.330.000.-), hasta la cantidad máxima de guaraníes sesenta y seis millones seiscientos sesenta mil (G. 66.660.000.-), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 SBE "Adquisición de Sillas de Ruedas, muletas, audífonos andadores y otros para servicios social – Contrato Abierto", ID N° 306.252, en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21, a la firma V&V S.A., por la cantidad mínima de guaraníes mil ciento cuarenta millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete (G. 1.140.634.677.-), hasta la cantidad máxima de guaraníes dos mil doscientos ochenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres (G. 2.281.269.353.-), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente, previa formalización del Contrato, en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Jorge Andriotti Cáceres
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

COPIA FIEL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Copia fiel del original
Secretaría General
SENADIS
Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

DAF/lb